

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a cotización oficial y se incluyan en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 26 de febrero de 1988, los siguientes títulos emitidos por «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-3900237, código de valor número 18124011, en virtud de escritura pública de fecha 21 de diciembre de 1987: 20.151.720 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.007.587 al 21.159.306, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Síndico-Presidente, Enrique José de Benito Rodríguez.—El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.—1.037-12 (15300).

**BANCO HISPANO INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANONIMA**

Como consecuencia del traspaso de este tipo de actividades, el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», los titulares de los contratos de compraventa de instrumentos monetarios números 6/316, 6/318, 6/334, 7/54, 7/59, 7/76, 7/129, 7/137, 7/144, 7/185 y 7/205, tendrán a su disposición el líquido de su inversión, a partir del día de su vencimiento, en la sucursal de Madrid, sita en el paseo de la Castellana, número 140, del Banco Hispano Americano.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Consejero-Secretario, Manuel Otero Torres.—1.035-10 (15299).

BANCO PASTOR, S. A.

BONOS DE TESORERÍA, SERIE «C»
EMISION ENERO DE 1986

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Tesorería de la emisión de referencia, que a partir del día 8 de marzo se procederá al pago del quinto cupón, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	50,00
20 por 100 retención	10,00
<hr/>	
Importe líquido.....	40,00

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de esta Entidad.

La Coruña, 20 de febrero de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—852-2 (13061).

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Oferta pública de adquisición de acciones «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima»

En cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, sobre regulación de ofertas públicas de adquisición de valores mobiliarios, se hace público el acuerdo de autorización de la oferta pública de adquisición formulada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»:

«La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, reunida en su sesión de 3 de marzo del año en curso, ha acordado, al amparo del artículo 10 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, autorizar la tramitación de la oferta pública de adquisición de las acciones de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima» (CARTISA), formulada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en los siguientes términos:

Primero.—Autor de la oferta: El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», a través de la Comisión Ejecutiva de su Consejo de Administración, que formula la presente oferta en términos generales e irrevocables.

Segundo.—Objeto: El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ofrece la adquisición de acciones de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima» (CARTISA), sin límite inferior de títulos para la validez de tal oferta, y con un límite máximo de 3.912.507 títulos de los 7.671.582 que componen actualmente el capital social de la citada Entidad.

El prorrateo que deba efectuarse, en su caso, de las declaraciones de aceptación se ajustará a los términos y condiciones previstos en el Real Decreto 279/1984.

Tercero.—Contraprestación: Por cada 10 acciones de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima» (CARTISA), se entregarán 5 acciones viejas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», más 26.765 pesetas en efectivo.

Cuarto.—Finalidad perseguida: El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», constituyó en su día la Sociedad cuyas acciones ofrece hoy adquirir, asignándole como patrimonio títulos de importantes Sociedades en las que el Banco participaba y que hasta entonces habían venido formando parte de la Cartera de Valores del propio Banco.

Una vez constituida dicha Sociedad, el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», distribuyó sus acciones entre sus propios accionistas en la forma que estimó conveniente.

Dadas las circunstancias actuales del mercado, y ante posibles intentos de adquisición de porcentajes de control en dicha Sociedad para, a través del mismo, pasar a controlar un grupo de Sociedades tradicionalmente vinculadas a BANESTO, existe la posibilidad de que se desvirtúe la finalidad genuina con que tal Sociedad nació, sustrayéndola de los accionistas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y desgajando las Sociedades por ella participadas.

Por ello, la finalidad de la presente oferta consiste en garantizar que, tanto esa Sociedad como las participadas por ella, queden bajo el control del propio Banco y, consiguientemente, de sus accionistas.

Quinto.—Garantías de la operación: Las acciones del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ofrecidas en contraprestación han sido puestas a disposición del oferente por parte de la «Sociedad General Española del Mercurio, Sociedad Anónima», y de «Fincas y Valores,

Sociedad Anónima», autorizando al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», a afectarlas irrevocablemente al buen fin de su oferta, mediante la compensación que las Entidades afectadas han considerado oportuna.

Por su parte, el desembolso en metálico está garantizado por sendos avales prestados por el «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», por un importe de 17.000.000.000 de pesetas, y por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», por un importe de 16.000.000.000 de pesetas.

Sexto.—Declaraciones de aceptación: Las declaraciones de aceptación de la presente oferta podrán efectuarlas los accionistas por cualquiera de los medios que a continuación se establecen:

a) Suscribir orden irrevocable de venta de las acciones en las oficinas de la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, entregando el resguardo o resguardos de depósito que amparen los títulos, debidamente firmados al dorso por el titular o entregando los títulos en rama.

b) Remitir a cualquier Agente de Cambio y Bolsa o Corredor colegiado de Comercio orden irrevocable de venta de acciones debidamente suscrita por el titular de las acciones, a cuya orden se acompañará el resguardo o resguardos de depósitos, firmados al dorso por el titular o, en su caso, los títulos en rama. Dichas órdenes las hará seguir el Agente o Corredor receptor a la reseñada Junta Sindical.

c) Cursar al Banco o Entidad depositaria de los títulos orden irrevocable de venta de las acciones para que la haga seguir a la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, acompañándola de los resguardos de depósito correspondientes, debidamente firmados al dorso por su titular.

Los mediadores oficiales, Bancos o Entidades depositarias responderán de la titularidad y tenencia de las acciones que se presenten para su venta.

El plazo de presentación de tales declaraciones será el de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Liquidación de la oferta: Se hará según el sistema de operaciones al contado en Bolsa, teniendo en cuenta lo dispuesto para las ofertas públicas de adquisición por canje en el artículo 18, apartado 2, del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero.

Octavo.—Fecha de los contratos: La fecha de los contratos derivados de las declaraciones de aceptación será la del día de la publicación del resultado de la oferta en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid».

Noveno.—Gastos: Los gastos de cada contrato de adquisición serán íntegramente satisfechos por cada parte según Ley.

Décimo.—Resultado de la oferta: Esta Junta Sindical ante la que se ha promovido la presente oferta pública de adquisición procederá, una vez comprobado lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, a la publicación del resultado definitivo de la misma en la forma reglamentariamente establecida.

Undécimo.—Reanudación de la cotización de los valores afectados: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 279/1984, la suspensión cautelar de los valores afectados por esta oferta quedará sin efecto al día siguiente de la publicación de los anuncios previstos en el párrafo primero del artículo 11 del antedicho Real Decreto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los oportunos efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.»

El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se complace en informar a los señores accionistas que se encuentra a disposición de los mismos folleto explicativo de la oferta pública de adquisición en la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

También puede ser retirado el indicado folleto en el domicilio social del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 7, Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Ramiro Núñez-Villaveirán Ovilo. 2.449-C (15293).

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA

Oferta pública de adquisición de acciones «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima»

En cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, sobre regulación de ofertas públicas de adquisición de valores mobiliarios, se hace público el acuerdo de autorización de la oferta pública de adquisición formulada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»:

«La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, reunida en su sesión de 3 de marzo del año en curso, ha acordado, al amparo del artículo 10 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, autorizar la tramitación de la oferta pública de adquisición de las acciones de «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima» (FINTISA), formulada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en los siguientes términos:

Primero.—Autor de la oferta: El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», a través de la Comisión Ejecutiva de su Consejo de Administración, que formula la presente oferta en términos generales e irrevocables.

Segundo.—Objeto: El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ofrece la adquisición de acciones de «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima» (FINTISA), sin límite inferior de títulos para la validez de tal oferta, y con un límite máximo de 2.409.750 títulos de los 4.725.000 que componen actualmente el capital social de la citada Entidad.

El prorrateo que deba efectuarse, en su caso, de las declaraciones de aceptación se ajustará a los términos y condiciones previstos en el Real Decreto 279/1984.

Tercero.—Contraprestación: Por cada 10 acciones de «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima» (FINTISA), se entregarán 3 acciones viejas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», más 23.195 pesetas en efectivo.

Cuarto.—Finalidad perseguida: El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», constituyó en su día la Sociedad cuyas acciones ofrece hoy adquirir, asignándole como patrimonio títulos de importantes Sociedades en las que el Banco participaba y que hasta entonces habían venido formando parte de la Cartera de Valores del propio Banco.

Una vez constituida dicha Sociedad, el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», distribuyó sus acciones entre sus propios accionistas en la forma que estimó conveniente.

Dadas las circunstancias actuales del mercado, y ante posibles intentos de adquisición de porcentajes de control en dicha Sociedad para, a través del mismo, pasar a controlar un grupo de Sociedades tradicionalmente vinculadas a BANESTO, existe la posibilidad de que se desvirtúe la finalidad genuina con que tal Sociedad nació, sustra-

yéndola de los accionistas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y desgajando las Sociedades por ella participadas.

Por ello, la finalidad de la presente oferta consiste en garantizar que, tanto esa Sociedad como las participadas por ella, queden bajo el control del propio Banco y, consiguientemente, de sus accionistas.

Quinto.—Garantías de la operación: Las acciones del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ofrecidas en contraprestación han sido puestas a disposición del oferente por parte de la «Sociedad General Española del Mercurio, Sociedad Anónima», y de «Fincas y Valores, Sociedad Anónima», autorizando al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», a afectarlas irrevocablemente al buen fin de su oferta, mediante la compensación que las Entidades afectadas han considerado oportuna.

Por su parte, el desembolso en metálico está garantizado por sendos avales prestados por el «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», por un importe de 17.000.000.000 de pesetas, y por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», por un importe de 16.000.000.000 de pesetas.

Sexto.—Declaraciones de aceptación: Las declaraciones de aceptación de la presente oferta podrán efectuarlas los accionistas por cualquiera de los medios que a continuación se establecen:

a) Suscribir orden irrevocable de venta de las acciones en las oficinas de la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, entregando el resguardo o resguardos de depósito que amparen los títulos, debidamente firmados al dorso por el titular o entregando los títulos en rama.

b) Remitir a cualquier Agente de Cambio y Bolsa o Corredor colegiado de Comercio orden irrevocable de venta de acciones debidamente suscrita por el titular de las acciones, a cuya orden se acompañará el resguardo o resguardos de depósito, firmados al dorso por el titular o, en su caso, los títulos en rama. Dichas órdenes las hará seguir el Agente o Corredor receptor a la reseñada Junta Sindical.

c) Cursar al Banco o Entidad depositaria de los títulos orden irrevocable de venta de las acciones para que la haga seguir a la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, acompañándola de los resguardos de depósito correspondientes, debidamente firmados al dorso por su titular.

Los mediadores oficiales, Bancos o Entidades depositarias responderán de la titularidad y tenencia de las acciones que se presenten para su venta.

El plazo de presentación de tales declaraciones será el de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Liquidación de la oferta: Se hará según el sistema de operaciones al contado en Bolsa, teniendo en cuenta lo dispuesto para las ofertas públicas de adquisición por canje en el artículo 18, apartado 2, del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero.

Octavo.—Fecha de los contratos: La fecha de los contratos derivados de las declaraciones de aceptación será la del día de la publicación del resultado de la oferta en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid».

Noveno.—Gastos: Los gastos de cada contrato de adquisición serán íntegramente satisfechos por cada parte según Ley.

Décimo.—Resultado de la oferta: Esta Junta Sindical ante la que se ha promovido la presente oferta pública de adquisición procederá, una vez comprobado lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, a la publicación del resultado definitivo de la misma en la forma reglamentariamente establecida.

Undécimo.—Reanudación de la cotización de los valores afectados: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 279/1984, la

suspensión cautelar de los valores afectados por esta oferta quedará sin efecto al día siguiente de la publicación de los anuncios previstos en el párrafo primero del artículo 11 del antedicho Real Decreto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los oportunos efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.»

El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se complace en informar a los señores accionistas que se encuentra a disposición de los mismos folleto explicativo de la oferta pública de adquisición en la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

También puede ser retirado el indicado folleto en el domicilio social del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 7, Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, Ramiro Núñez-Villaveirán Ovilo.—2.448-C (15292).

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA

Oferta pública de adquisición de acciones «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima»

En cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, sobre regulación de ofertas públicas de adquisición de valores mobiliarios, se hace público el acuerdo de autorización de la oferta pública de adquisición formulada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»:

«La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, reunida en su sesión de 3 de marzo del año en curso, ha acordado, al amparo del artículo 10 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, autorizar la tramitación de la oferta pública de adquisición de las acciones de «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima» (INVTISA), formulada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en los siguientes términos:

Primero.—Autor de la oferta: El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», a través de la Comisión Ejecutiva de su Consejo de Administración, que formula la presente oferta en términos generales e irrevocables.

Segundo.—Objeto: El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ofrece la adquisición de acciones de «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima» (INVTISA), sin límite inferior de títulos para la validez de tal oferta, y con un límite máximo de 1.687.638 títulos de los 3.309.093 que componen actualmente el capital social de la citada Entidad.

El prorrateo que deba efectuarse, en su caso, de las declaraciones de aceptación se ajustará a los términos y condiciones previstos en el Real Decreto 279/1984.

Tercero.—Contraprestación: Por cada 10 acciones de «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima» (INVTISA), se entregarán 5 acciones viejas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», más 30.305 pesetas en efectivo.

Cuarto.—Finalidad perseguida: El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», constituyó en su día la Sociedad cuyas acciones ofrece hoy adquirir, asignándole como patrimonio títulos de importantes Sociedades en las que el Banco participaba y que hasta entonces habían venido formando parte de la Cartera de Valores del propio Banco.

Una vez constituida dicha Sociedad, el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», distribuyó sus acciones entre sus propios accionistas en la forma que estimó conveniente.

Dadas las circunstancias actuales del mercado, y ante posibles intentos de adquisición de porcentajes de control en dicha Sociedad para, a través del mismo, pasar a controlar un grupo de Sociedades tradicionalmente vinculadas a BANESTO, existe la posibilidad de que se desvirtúe la finalidad genuina con que tal Sociedad nació, sustrayéndola de los accionistas del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", y desgajando las Sociedades por ella participadas.

Por ello, la finalidad de la presente oferta consiste en garantizar que, tanto esa Sociedad como las participadas por ella, queden bajo el control del propio Banco y, consiguientemente, de sus accionistas.

Quinto.-Garantías de la operación: Las acciones del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", ofrecidas en contraprestación han sido puestas a disposición del oferente por parte de la "Sociedad General Española del Mercurio, Sociedad Anónima", y de "Fincas y Valores, Sociedad Anónima", autorizando al "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", a afectarlas irrevocablemente al buen fin de su oferta, mediante la compensación que las Entidades afectadas han considerado oportuna.

Por su parte, el desembolso en metálico está garantizado por sendos avales prestados por el "Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima", por un importe de 17.000.000.000 de pesetas, y por el "Banco de Madrid, Sociedad Anónima", por un importe de 16.000.000.000 de pesetas.

Sexto.-Declaraciones de aceptación: Las declaraciones de aceptación de la presente oferta podrán efectuarlas los accionistas por cualquiera de los medios que a continuación se establecen:

a) Suscribir orden irrevocable de venta de las acciones en las oficinas de la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, entregando el resguardo o resguardos de depósito que amparen los títulos, debidamente firmados al dorso por el titular o entregando los títulos en rama.

b) Remitir a cualquier Agente de Cambio y Bolsa o Corredor colegiado de Comercio orden irrevocable de venta de acciones debidamente suscrita por el titular de las acciones, a cuya orden se acompañará el resguardo o resguardos de depósitos, firmados al dorso por el titular o, en su caso, los títulos en rama. Dichas órdenes las hará seguir el Agente o Corredor receptor a la reseñada Junta Sindical.

c) Cursar al Banco o Entidad depositaria de los títulos orden irrevocable de venta de las acciones para que la haga seguir a la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, acompañándola de los resguardos de depósito correspondientes, debidamente firmados al dorso por su titular.

Los mediadores oficiales, Bancos o Entidades depositarias responderán de la titularidad y tenencia de las acciones que se presenten para su venta.

El plazo de presentación de tales declaraciones será el de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptimo.-Liquidación de la oferta: Se hará según el sistema de operaciones al contado en Bolsa, teniendo en cuenta lo dispuesto para las ofertas públicas de adquisición por canje en el artículo 18, apartado 2, del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero.

Octavo.-Fecha de los contratos: La fecha de los contratos derivados de las declaraciones de aceptación será la del día de la publicación del resultado de la oferta en el "Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid".

Noveno.-Gastos: Los gastos de cada contrato de adquisición serán íntegramente satisfechos por cada parte según Ley.

Décimo.-Resultado de la oferta: Esta Junta Sindical ante la que se ha promovido la presente oferta pública de adquisición procederá, una vez

comprobado lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, a la publicación del resultado definitivo de la misma en la forma reglamentariamente establecida.

Undécimo.-Reanudación de la cotización de los valores afectados: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 279/1984, la suspensión cautelar de los valores afectados por esta oferta quedará sin efecto al día siguiente de la publicación de los anuncios previstos en el párrafo primero del artículo 11 del antedicho Real Decreto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los oportunos efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Sindico-Presidente.»

El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se complace en informar a los señores accionistas que se encuentra a disposición de los mismos folleto explicativo de la oferta pública de adquisición en la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

También puede ser retirado el indicado folleto en el domicilio social del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 7, Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Ramiro Núñez-Villaveirán Ovilo. 2.451-C (15295).

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA

Oferta pública de adquisición de acciones «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima»

En cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, sobre regulación de ofertas públicas de adquisición de valores mobiliarios, se hace público el acuerdo de autorización de la oferta pública de adquisición formulada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»:

«La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, reunida en su sesión de 3 de marzo del año curso, ha acordado, al amparo del artículo 10 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, autorizar la tramitación de la oferta pública de adquisición de las acciones de "Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima" (PATRISA), formulada por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", en los siguientes términos:

Primero.-Autor de la oferta: El "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", a través de la Comisión Ejecutiva de su Consejo de Administración, que formula la presente oferta en términos generales e irrevocables.

Segundo.-Objeto: El "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", ofrece la adquisición de acciones de "Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima" (PATRISA), sin límite inferior de títulos para la validez de tal oferta, y con un límite máximo de 2.019.108 títulos de los 3.959.035 que componen actualmente el capital social de la citada Entidad.

El prorrateo que deba efectuarse, en su caso, de las declaraciones de aceptación se ajustará a los términos y condiciones previstos en el Real Decreto 279/1984.

Tercero.-Contraprestación: Por cada 10 acciones de "Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima" (PATRISA), se entregarán 4 acciones viejas del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", más 25.840 pesetas en efectivo.

Cuarto.-Finalidad perseguida: El "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", constituyó en su día la Sociedad cuyas acciones ofrece adquirir, asignándole como patrimonio títulos de importantes Sociedades en las que el Banco participaba y que hasta entonces habían venido for-

mando parte de la Cartera de Valores del propio Banco.

Una vez constituida dicha Sociedad, el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", distribuyó sus acciones entre sus propios accionistas en la forma que estimó conveniente.

Dadas las circunstancias actuales del mercado, y ante posibles intentos de adquisición de porcentajes de control en dicha Sociedad para, a través del mismo, pasar a controlar un grupo de Sociedades tradicionalmente vinculadas a BANESTO, existe la posibilidad de que se desvirtúe la finalidad genuina con que tal Sociedad nació, sustrayéndola de los accionistas del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", y desgajando las Sociedades por ella participadas.

Por ello, la finalidad de la presente oferta consiste en garantizar que, tanto esa Sociedad como las participadas por ella, queden bajo el control del propio Banco y, consiguientemente, de sus accionistas.

Quinto.-Garantías de la operación: Las acciones del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", ofrecidas en contraprestación han sido puestas a disposición del oferente por parte de la "Sociedad General Española del Mercurio, Sociedad Anónima", y de "Fincas y Valores, Sociedad Anónima", autorizando al "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", a afectarlas irrevocablemente al buen fin de su oferta, mediante la compensación que las Entidades afectadas han considerado oportuna.

Por su parte, el desembolso en metálico está garantizado por sendos avales prestados por el "Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima", por un importe de 17.000.000.000 de pesetas, y por el "Banco de Madrid, Sociedad Anónima", por un importe de 16.000.000.000 de pesetas.

Sexto.-Declaraciones de aceptación: Las declaraciones de aceptación de la presente oferta podrán efectuarlas los accionistas por cualquiera de los medios que a continuación se establecen:

a) Suscribir orden irrevocable de venta de las acciones en las oficinas de la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, entregando el resguardo o resguardos de depósito que amparen los títulos, debidamente firmados al dorso por el titular o entregando los títulos en rama.

b) Remitir a cualquier Agente de Cambio y Bolsa o Corredor Colegiado de Comercio orden irrevocable de venta de acciones debidamente suscrita por el titular de las acciones, a cuya orden se acompañará el resguardo o resguardos de depósitos, firmados al dorso por el titular o, en su caso, los títulos en rama. Dichas órdenes las hará seguir el Agente o Corredor receptor a la reseñada Junta Sindical.

c) Cursar al Banco o Entidad depositaria de los títulos orden irrevocable de venta de las acciones para que la haga seguir a la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, acompañándola de los resguardos de depósito correspondientes, debidamente firmados al dorso por su titular.

Los mediadores oficiales, Bancos o Entidades depositarias responderán de la titularidad y tenencia de las acciones que se presenten para su venta.

El plazo de presentación de tales declaraciones será el de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptimo.-Liquidación de la oferta: Se hará según el sistema de operaciones al contado en Bolsa, teniendo en cuenta lo dispuesto para las ofertas públicas de adquisición por canje en el artículo 18, apartado 2, del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero.

Octavo.-Fecha de los contratos: La fecha de los contratos derivados de las declaraciones de aceptación será la del día de la publicación del resultado de la oferta en el "Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid".

Noveno.-Gastos: Los gastos de cada contrato de adquisición serán íntegramente satisfechos por cada parte según Ley.

Décimo.-Resultado de la oferta: Esta Junta Sindical ante la que se ha promovido la presente oferta pública de adquisición procederá, una vez comprobado lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, a la publicación del resultado definitivo de la misma en la forma reglamentariamente establecida.

Undécimo.-Reanudación de la cotización de los valores afectados: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 279/1984, la suspensión cautelar de los valores afectados por esta oferta quedará sin efecto al día siguiente de la publicación de los anuncios previstos en el párrafo primero del artículo 11 del antedicho Real Decreto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los oportunos efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Síndico-Presidente.»

El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se complace en informar a los señores accionistas que se encuentra a disposición de los mismos folleto explicativo de la oferta pública de adquisición en la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

También puede ser retirado el indicado folleto en el domicilio social del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 7, Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Ramiro Núñez-Villaveirán Oviño. 2.450-C (15294).

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta pública de adquisición de acciones «Renta de Títulos, Sociedad Anónima»

En cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, sobre regulación de ofertas públicas de adquisición de valores mobiliarios, se hace público el acuerdo de autorización de la oferta pública de adquisición formulada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»:

«La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, reunida en su sesión de 3 de marzo del año curso, ha acordado, al amparo del artículo 10 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, autorizar la tramitación de la oferta pública de adquisición de las acciones de «Renta de Títulos, Sociedad Anónima» (RENTISA), formulada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en los siguientes términos:

Primero.-Autor de la oferta: El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», a través de la Comisión Ejecutiva de su Consejo de Administración, que formula la presente oferta en términos generales e irrevocables.

Segundo.-Objeto: El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ofrece la adquisición de acciones de «Renta de Títulos, Sociedad Anónima» (RENTISA), sin límite inferior de títulos para la validez de tal oferta, y con un límite máximo de 2.235.773 títulos de los 4.383.867 que componen actualmente el capital social de la citada Entidad.

El prorrateo que deba efectuarse, en su caso, de las declaraciones de aceptación se ajustará a los términos y condiciones previstos en el Real Decreto 279/1984.

Tercero.-Contraprestación: Por cada 10 acciones de «Renta de Títulos, Sociedad Anónima» (RENTISA), se entregarán 4 acciones viejas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», más 29.750 pesetas en efectivo.

Cuarto.-Finalidad perseguida: El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», constituyó en su día la Sociedad cuyas acciones ofrece adquirir, asignándole como patrimonio títulos de importantes Sociedades en las que el Banco participaba y que hasta entonces habían venido formando parte de la Cartera de Valores del propio Banco.

Una vez constituida dicha Sociedad, el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», distribuyó sus acciones entre sus propios accionistas en la forma que estimó conveniente.

Dadas las circunstancias actuales del mercado, y ante posibles intentos de adquisición de porcentajes de control en dicha Sociedad para, a través del mismo, pasar a controlar un grupo de Sociedades tradicionalmente vinculadas a BANESTO, existe la posibilidad de que se desvirtúe la finalidad genuina con que tal Sociedad nació, sustrayéndola de los accionistas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y desgajando las Sociedades por ella participadas.

Por ello, la finalidad de la presente oferta consiste en garantizar que, tanto esa Sociedad como las participadas por ella, queden bajo el control del propio Banco y, consiguientemente, de sus accionistas.

Quinto.-Garantías de la operación: Las acciones del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ofrecidas en contraprestación han sido puestas a disposición del oferente por parte de la «Sociedad General Española del Mercurio, Sociedad Anónima», y de «Fincas y Valores, Sociedad Anónima», autorizando al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», a afectarlas irrevocablemente al buen fin de su oferta, mediante la compensación que las Entidades afectadas han considerado oportuna.

Por su parte, el desembolso en metálico está garantizado por sendos avales prestados por el «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», por un importe de 17.000.000.000 de pesetas, y por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», por un importe de 16.000.000.000 de pesetas.

Sexto.-Declaraciones de aceptación: Las declaraciones de aceptación de la presente oferta podrán efectuarlas los accionistas por cualquiera de los medios que a continuación se establecen:

a) Suscribir orden irrevocable de venta de las acciones en las oficinas de la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, entregando el resguardo o resguardos de depósito que amparen los títulos, debidamente firmados al dorso por el titular o entregando los títulos en rama.

b) Remitir a cualquier Agente de Cambio y Bolsa o Corredor Colegiado de Comercio orden irrevocable de venta de acciones debidamente suscrita por el titular de las acciones, a cuya orden se acompañará el resguardo o resguardos de depósitos, firmados al dorso por el titular o, en su caso, los títulos en rama. Dichas órdenes las hará seguir el Agente o Corredor receptor a la reseñada Junta Sindical.

c) Cursar al Banco o Entidad depositaria de los títulos orden irrevocable de venta de las acciones para que la haga seguir a la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, acompañándola de los resguardos de depósito correspondientes, debidamente firmados al dorso por su titular.

Los mediadores oficiales, Bancos o Entidades depositarias responderán de la titularidad y tenencia de las acciones que se presenten para su venta.

El plazo de presentación de tales declaraciones será el de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.-Liquidación de la oferta: Se hará según el sistema de operaciones al contado en Bolsa, teniendo en cuenta lo dispuesto para las ofertas públicas de adquisición por canje en el artículo 18, apartado 2, del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero.

Octavo.-Fecha de los contratos: La fecha de los contratos derivados de las declaraciones de aceptación será la del día de la publicación del resultado de la oferta en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid».

Noveno.-Gastos: Los gastos de cada contrato de adquisición serán íntegramente satisfechos por cada parte según Ley.

Décimo.-Resultado de la oferta: Esta Junta Sindical ante la que se ha promovido la presente oferta pública de adquisición procederá, una vez comprobado lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, a la publicación del resultado definitivo de la misma en la forma reglamentariamente establecida.

Undécimo.-Reanudación de la cotización de los valores afectados: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 279/1984, la suspensión cautelar de los valores afectados por esta oferta quedará sin efecto al día siguiente de la publicación de los anuncios previstos en el párrafo primero del artículo 11 del antedicho Real Decreto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los oportunos efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Síndico-Presidente.»

El «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se complace en informar a los señores accionistas que se encuentra a disposición de los mismos folleto explicativo de la oferta pública de adquisición en la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

También puede ser retirado el indicado folleto en el domicilio social del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 7, Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Ramiro Núñez-Villaveirán Oviño. 2.452-C (15296).

TEN CATE ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación)

Según acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de accionistas de fecha 9 de diciembre de 1987, se procede a la liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas acumuladas.....	312.175.355
Resultados de liquidación.....	65.529.311
Total activo.....	377.704.666
Pasivo:	
Ten Cate Sports.....	53.534.823
Ten Cate Technical Fabrics....	7.577.649
Nijverdal Ten Cate.....	216.592.194
	277.704.666
Capital.....	100.000.000
Total pasivo.....	377.704.666

Barcelona, 10 de diciembre de 1987.-746-D (12036).

PROMOCIONES PARAISO, S. A.

ZARAGOZA

Prolongación calle León XIII, s/n

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público el general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de carácter univ

al, celebrada el día 11 de diciembre de 1987, adoptó el acuerdo de:

Reducir el capital social hasta la cifra de 107.250.000 pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración.-95-D (12054).

COMPANÍA INVERSORA MORALAR, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1988, acordó la liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Hacienda pública deudora	3.258.055
Tesorería	248.889.671
Total Activo	252.147.726
Pasivo:	
Capital	200.000.000
Reservas	51.897.726
Previsión gastos liquidación	250.000
Total Pasivo	252.147.726

Madrid, 10 de febrero de 1988.-El Liquidador.-1.869-C (12390).

SEVILLA INDUSTRIAL

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se publica el balance final, aprobado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 1987.

Balance a 31 de enero de 1988

	Pesetas
Activo:	
Bancos	20.294.874
Créditos socios	2.066.008
Resultados de ejercicios anteriores	6.958.142
Total Activo	29.319.024
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Resultados liquidación	19.094.879
Previsiones	224.145
Total Pasivo	29.319.024

Sevilla, 3 de febrero de 1988.-Un Liquidador.-630-D (12333).

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid, el día 19 de febrero de 1988.

ZKR-XZN-YÑL-CHW
PRN-GGJ-ILLI-MNÑ

Madrid, 19 de febrero de 1988.-1.849-C (12316).

LUCENTIA, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se publica el balance final, aprobado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 1987.

Balance a 31 de enero de 1988

	Pesetas
Activo:	
Bancos	400.053.682
Total Activo	400.053.682
Pasivo:	
Capital	125.000.000
Reservas	253.778.342
Resultados liquidación	8.451.671
Previsiones	12.823.669
Total Pasivo	400.053.682

Alicante, 3 de febrero de 1988.-Un Liquidador.-628-D (12331).

HOTELES CONCORDIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 24 de septiembre de 1987, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, conforme al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Socios, cuenta deudora	190.000.000
Caja y Bancos	18.838.955
Total Activo	208.838.955
Pasivo:	
Capital y reservas	208.838.955
Total Pasivo	208.838.955

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 1988.-Los Liquidadores de la Entidad.-1.899-C (12709).

PANIFICADORA DE LEGANES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 24 de marzo de 1988 en el domicilio social, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Aumento de capital social en 58.906.000 pesetas, al objeto de que las acciones emitidas sean suscritas por los acreedores sociales a cambio de sus créditos.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Presidente del Consejo, José Luis Navarro Iglesias.-2.410-C (15265).

MINERMETAL, S. A.

Junta general

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de Emilio Vargas, número 20, el día 23 de marzo de 1988, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 24 de marzo del mismo año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1987.

Segundo.-Reducción obligatoria del capital social prevista en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas a 7.099.000 pesetas, mediante estampillado de las acciones en circulación.

Tercero.-Aumento del capital social a 25.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales afectados por los acuerdos anteriores.

Quinto.-Delegación de facultades por la Junta para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Sexto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 4 de marzo de 1988.-El Administrador único.-2.391-C (15261).

BOEHRINGER INGELHEIM, S. A.

Convoca premio periodístico 1988 sobre Biotecnología en Medicina.

Con este premio, de carácter anual, se propone estimular la realización de trabajos periodísticos que divulguen al público en general los avances que se producen en el campo de la Biotecnología.

Podrán optar a este premio todas las personas físicas de nacionalidad española que sean autores de trabajos periodísticos sobre Biotecnología en Medicina que hayan sido difundidos en prensa, radio o televisión. El premio está dotado con 1.000.000 de pesetas.

Interesados pueden dirigirse al Gabinete de Comunicación de «Boehringer Ingelheim, Sociedad Anónima», calle Balmes, 184, 08006 Barcelona, teléfono 217 62 50.

Barcelona, 19 de febrero de 1988.-2.431-C (15273).

HIJOS DE MOISES RODRIGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que con carácter de extraordinaria tendrá lugar en la calle Domingo Doreste (Fray Lesco), número 17, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 25 de marzo de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 28 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.-Cambio de domicilio social y modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Cese y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.-Ruego y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de febrero de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-881-D (15268).

FUENTE DEL GALLO, S. A.

CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para las doce treinta horas del jueves, día 24 de marzo de 1988, en primera convocatoria, o el día siguiente, viernes, 25 de mismo mes, en segunda convocatoria, en el domicilio social y oficina de la Sociedad, en la urbanización «Fuente

del Gallo, Sociedad Anónima», en Conil de la Frontera (Cádiz), con arreglo al siguiente

Orden del día

Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales; emisión, suscripción y desembolso de las nuevas acciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conil de la Frontera, 2 de marzo de 1988.-El Consejo de Administración.-2.399-C (15263).

JOSE PAZOS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 16 de diciembre de 1987, tomó el acuerdo de:

«Proceder, en virtud de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 150 de la Ley de 17 de julio de 1951 y de los Estatutos sociales, a la disolución de la Sociedad, la cual conservará su personalidad jurídica durante el período de liquidación y a cuya razón social se añadirá: "en liquidación"».

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Liquidador.-2.403-C (15264).

FORJAS DE GALICIA, S. A. (FORGASA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Forjas de Galicia, Sociedad Anónima» (FORGASA), que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 24 de marzo, a las trece horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día y a la misma hora, en el domicilio social, en Orense, polígono industrial San Ciprián de Viñas, con arreglo al siguiente orden del día:

Ampliación capital social en 1.000.000.000 de pesetas.

Madrid, 4 de marzo de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-2.430-C (15272).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

Suspensión de la convocatoria de Asamblea general

La Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración, en su sesión del día 3 de marzo, acordó la suspensión de la Asamblea general, convocada para el próximo día 8 de marzo, por no haberse cumplido con los plazos que se establecen en los Estatutos para su celebración.

Ceuta, 4 de marzo de 1988.-2.425-C (15267).

SPEC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Caspe, 172, 3.º B, de Barcelona, a las diecisiete horas del día 28 de marzo en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria el día 29 de marzo a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

Primero.-Propuesta de ampliación de capital y, en caso de aprobación, modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Segundo.-Propuesta de conversión de las acciones nominativas al portador y, en caso de aprobación, modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Este anuncio anula el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero de 1988.

Barcelona, 3 de marzo de 1988.-El Administrador, Juan Parés Prats.-2.423-C (15266).

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA

Segunda emisión de obligaciones subordinadas

Entidad emisora: Caja de Ahorros de Valencia, con domicilio social en Valencia, calle Pintor Sorolla, 8, fundada en 1878, inscrita en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España, número 49, folio 30.

Importe de la emisión: 4.800.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno de ellos, numerados correlativamente del 1 al 48.000, ambos inclusive. Estos títulos podrán acogerse al sistema de liquidación bursátil establecido en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril, y en la Orden de 20 de mayo de 1974, que lo desarrolla.

Fecha de emisión: El día 13 de abril de 1988.

Suscripción: El período de suscripción abierta será el comprendido entre el día 15 de marzo y el 13 de abril de 1988, ambos inclusive. En caso de no suscribirse la totalidad de los títulos en dicho período, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de suscripción abierta hasta la cobertura total de la emisión o, como máximo, el día 31 de diciembre de 1988, fecha en la cual se considerará cerrada. En el supuesto de que durante el período de suscripción abierta se hubiesen recibido un número de peticiones superior al volumen total de la emisión, se procederá al correspondiente prorrateo, en la sede de la Entidad emisora, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Interés nominal: Será variable. Durante los dos primeros años de vida de la emisión, es decir, hasta el 13 de abril de 1990, se aplicará, como tipo de partida, el 10,5 por 100 de interés.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará anualmente, al alza o a la baja, en función del tipo de interés de referencia, que lo constituirá la retribución máxima aplicada por la Caja de Ahorros de Valencia al final del trimestre natural anterior a la fecha de revisión, a los depósitos de ahorro a plazo de un año y 1.000.000 de pesetas de cuantía.

Para determinar anualmente el tipo de interés a aplicar, se incrementará en 0,5 puntos el tipo de interés de referencia anterior, que en la actualidad es del 10 por 100.

La Caja publicará el tipo de referencia para conocimiento de los suscriptores o tenedores de los títulos.

Los intereses serán pagaderos por semestres vencidos los días 13 de abril y 13 de octubre de cada año de vida de la emisión, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 13 de octubre de 1988.

Los títulos suscritos con posterioridad al 13 de abril de 1988 recibirán un primer cupón proporcional a los meses que medien entre su suscripción y el vencimiento siguiente a la misma.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La presente emisión se realiza con carácter perpetuo, por lo cual no se efectuará reembolso ni amortización por parte de la Caja, Sin embargo, transcurridos diez años desde la fecha de cierre de la emisión, la Entidad podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar la totalidad o parte de los títulos representativos de la misma mediante sorteo anunciado

públicamente o compra en Bolsa a estos solos efectos.

Condición de financiación subordinada: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros y por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes de la Entidad emisora.

El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la Cuenta de Resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior.

Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente se acumularán en un débito que tendrá, asimismo, carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la Cuenta de Resultados vuelva a presentar excedente y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de los intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, pudiendo exceder, en cualquier caso, del tipo de interés de esta emisión.

Garantía: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad con arreglo a derecho.

Régimen Fiscal: De acuerdo con la legislación vigente, los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y que, en la actualidad, es del 20 por 100.

Estos títulos serán aptos para materializar las reservas técnicas obligatorias de las Sociedades Empresas mercantiles.

Sindicato de Obligacionistas: Se regirá por las normas contenidas en el capítulo 7 de la Ley de 1 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en el Reglamento que incorpora a la escritura de emisión, habiéndose designado para el cargo de Comisario provisionario a don Juan Cebrán Olmos.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión de cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Valencia, comprometiéndose la Caja a cumplir los requisitos suficientes para la obtención de cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto de emisión informativo a disposición del público en todas las sucursales de la Caja de Ahorros de Valencia, a como en la Bolsa de Comercio de Valencia. La responsabilidad del mismo queda asumida por los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Entidad.

Valencia, 29 de febrero de 1988.-2.547-(15298).

SERESCO ASTURIANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad con intervención del Letrado asesor y en cumplimiento de los Estatutos sociales, acordó convocar Junta general extraordinaria para el día 21 de marzo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 22, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta se celebrará en los locales de la Escuela de Informática de Seresco (calle del Capitán Almeida, 35, de esta ciudad), con el siguiente orden del día:

Primero.-Modificación de los Estatutos:

- Ampliación del objeto social.
- Cambio de acciones existentes al portador a nominativas.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Adopción del acuerdo procedente con orden a la formación y aprobación del acta de sesión.

Oviedo, 4 de marzo de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Reinares nández.-946-D (15271).

CEMENTOS REZOLA, S. A.*Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, con intervención del Letrado asesor, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el hotel «Costa Vasca», calle Pio Baroja, número 9, de San Sebastián, el día 21 de marzo de 1988, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como de la gestión social, correspondiente al ejercicio de 1987.

Segundo.—Resolver sobre la distribución de resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Asimismo, por acuerdo del Consejo de Administración, con intervención del Letrado asesor, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el hotel «Costa Vasca», calle Pio Baroja, número 9, de San Sebastián, el día 21 de marzo de 1988, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en el modo y cuantía que acuerde la Junta y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Facultar al Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo anterior.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta.

Se recuerda a los accionistas que los derechos de representación y voto se regularán por lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales, en cuya virtud sólo podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de acciones que representen, al menos, un valor nominal de 19.250 pesetas y que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta depositen las acciones en la Caja Social u obtengan tarjetas de asistencia autorizadas por los establecimientos de crédito en que tengan depositadas las acciones. Los accionistas titulares de acciones que representen un nominal inferior al señalado podrán agruparse otorgando a uno de ellos su representación.

San Sebastián, 4 de marzo de 1988.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Carlos Ocio Alday.—2.388-C (15260).

INMOBILIARIA VASCO CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA (VACESA)*Amortización de bonos convertibles de la 2.ª emisión 1987*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de febrero de 1988 y en uso de las facultades reservadas a esta Sociedad emisora en la escritura de emisión, se amortizan anticipadamente con fecha 15 de marzo de 1988, mediante pago en efectivo de su importe, los bonos actualmente pendientes de amortizar correspondientes a la 2.ª emisión, autorizada mediante escritura pública de 10 de abril de 1987.

Los bonos amortizados percibirán el nominal de cada título y los intereses correspondientes hasta el 15 de marzo de 1988.

El pago se efectuará previa entrega de los títulos en las oficinas de la Sociedad en Madrid, por mediación del Banco de Vizcaya.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Consejo de Administración.—2.386-C (15259).

MANPAC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención de su Letrado asesor a los efectos previstos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la Junta general extraordinaria que se ha de celebrar en el domicilio social, calle de Núñez de Balboa, número 114, de esta capital, el próximo día 24 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora y lugar el día 25 de igual mes en segunda convocatoria para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Aceptación de dimisiones de Vocales del Consejo, destitución y nombramiento de vocales del Consejo o ratificación de nombramientos anteriores.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.034-5 (15282).

INMOBILIARIA IRAGORRI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 24 de marzo, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 25 del mismo mes y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación de los artículos 7.º y 8.º de los Estatutos sociales.

Zarátamo, 1 de mayo de 1988.—El Consejo de Administración.—2.444-C (15285).

COPARAVIA, S. A.

Don José Bautista de la Torre, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de «Coparavia, Sociedad Anónima», y a petición de más de la décima parte del capital social, de conformidad con el artículo 9.º de los vigentes Estatutos de la Sociedad, convoca Junta general extraordinaria, a celebrarse el día 25 de marzo de 1988, en los locales del «Aero Club de Madrid», sitos en carretera del Aroclub, sin número, de Madrid, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas y gestión del Presidente.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria, celebrada el 18 de julio de 1987 y ratificación de los acuerdos.

Tercero.—Cambio del domicilio social.

Cuarto.—Informe del Presidente sobre la actuación del Vicepresidente señor don Miguel Martínez Aspiroz y cese del mismo.

Quinto.—Elección de un Consejero delegado.

Sexto.—Facultar al Presidente para que otorgue los documentos oportunos ante Notario para la inscripción de los presentes acuerdos.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, José Bautista de la Torre.—2.440-C (15281).

AGUA Y DESARROLLO, S. A. (ADES)*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por la presente se convoca a los señores socios de la Junta general extraordinaria que la Sociedad «Agua y Desarrollo, Sociedad Anónima», celebrará el próximo día 21 de marzo de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 22 de marzo de 1988, a la misma hora, en segunda convocatoria; reunión que se celebrará en el domicilio social (polígono de Mulpica, calle D, número 66), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Explotación de la Sociedad a 31 de diciembre de 1987.

Tercero.—Informe de la situación económica de la Empresa. Acuerdos que procedan.

Cuarto.—Orden del día de don Carlos Luján.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 29 de febrero de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—943-D (15270).

SISTEMAS E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION, S. A. (SINTEL)

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la facultad conferida al efecto por la Junta de accionistas celebrada en el día 18 de febrero de 1988, ha acordado llevar a cabo una emisión de obligaciones simples con arreglo a las siguientes condiciones:

Volumen de la emisión: 1.000.000.000 de pesetas.

Número de títulos: 10.000.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.

Interés anual: El 12 por 100.

Pago de los cupones: Por semestres vencidos.

Los cupones se pagarán los días 24 de septiembre y 24 de marzo de cada año, a contar desde septiembre de 1988 y hasta la fecha de la amortización de los títulos.

Amortización: Al final del quinto año, el día 24 de marzo de 1993. No obstante:

1. La Sociedad podrá optar voluntariamente por la amortización total de los títulos al final del tercer año, es decir, el 24 de marzo de 1991, con una prima del 1,5 por 100.

2. El obligacionista podrá optar voluntariamente por el reembolso del principal al final del tercer año, es decir, el 24 de marzo de 1991.

Plazo de suscripción: Desde el 4 al 24 de marzo de 1988.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

De conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 1851/1978, esta emisión no tiene la consideración de oferta pública.

Es intención de la Sociedad solicitar la admisión de estos títulos a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid.

El nombramiento de Comisario para la presente emisión ha recaído en don Juan Ignacio Pérez Amor.

«Dinver, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva y Caja Postal han sido designadas como Entidades directoras de la emisión, pudiendo los interesados realizar la suscripción de los títulos en las citadas sociedades y/o a través de los intermediarios financieros.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Presidente, Baltasar Aymerich Corominas.—2.236-C (14276).

COMERCIAL ELECTROTECNICA INDUSTRIAL, S. A.

Anuncio

La Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 19 de febrero de 1988, acordó reducir el capital social en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, reintegrando a los socios, en proporción a las acciones que poseen, el valor nominal de las 20.000 acciones que se amortizan y anulan.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, así se publica el presente escrito.

Zaragoza, 24 de febrero de 1988.-887-D (14931). 2.ª 5-3-1988

TEJERA SANTA AGUEDA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, esta Empresa ha trasladado su domicilio social al kilómetro 1,700 de la carretera de Torrejón de Ardoz a Torres de la Alameda, término municipal de Loeches (Madrid).

Lo que, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1988.-El Administrador.-2.124-C (13934).

TEJERA FATIMA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, esta Empresa ha trasladado su domicilio social al kilómetro 1,700 de la carretera de Torrejón de Ardoz a Torres de la Alameda, término municipal de Loeches (Madrid).

Lo que, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1988.-El Administrador.-2.125-C (13935).

LANDIS & GYR ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento del artículo 15 de sus Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de marzo próximo, a las trece horas, en el domicilio social en Sevilla, calle Estornino, número 3, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 25 de dicho mes, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1986-1987.

Segundo.-Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1987-1988.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta general o, en su caso, designación de Interventores para tal fin.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general todos los accionistas que, al menos con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja social o en Entidad bancaria o de crédito, presentando ante la Sociedad el resguardo correspondiente.

Todo accionista con derecho de asistencia a la Junta general podrá delegar su representación, especialmente y por escrito, en otro accionista asistente. No será lícita, sin embargo, la representación conferida a una persona jurídica, ni la otorgada a las personas individuales que aquella haya designado expresamente como representantes suyos en la Junta general.

Sevilla, 15 de febrero de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Alvaro Villagrán y de Villota.-2.111-C (13929).

CONFECCIONES MUNERA, SOCIEDAD ANONIMA

Don Luis García Núñez, en su calidad de Presidente-Consejero-delegado de la Compañía Mercantil «Confecciones Munera, Sociedad Anónima».

Convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Munera (Albacete), en la calle Concepción, número 40, bajo, el día 26 de marzo de 1988, a las diez treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 28 de marzo de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del ejercicio económico de la Sociedad correspondiente al año 1987.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y Consejeros-delegados de la Sociedad y ratificación, en su caso, de los nombramientos de dichos cargos.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Muñera (Albacete), 17 de febrero de 1988.-El Presidente-Consejero-delegado, Luis García Núñez.-820-D (13936).

FRIO MEDITERRANEO, S. A. (SAFRIN)

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 23 de marzo, en el domicilio social, carretera nacional de Valencia a Barcelona, kilómetro 8, hectómetro 3, Museros (Valencia), a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de la Sociedad, así como la gestión de los Administradores durante el mismo.

Segundo.-Ratificación actuaciones miembros del Consejo de Administración, cese total de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la distribución de beneficios y reparto de dividendos, a propuesta del Consejo de Administración, y de la creación de fondos de reserva.

Cuarto.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación del acta de esta Junta.

Museros, 22 de febrero de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Angel Raga Raga.-846-D (13937).

SOLMATUR, S. A.

Por decisión de la Administración social se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 24 de marzo de 1988, a las nueve horas y, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora. La Junta se celebrará bajo el siguiente orden del día:

Concesión de poder especial para transmitir a terceros las fincas registrales propiedad de la Sociedad números 6218, 6209, 6242 y 6241, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols. Ruegos y preguntas.

Playa de Aro, 15 de febrero de 1988.-2.131-C (13938).

SEGUI Y SERRANO, S. L.

Reducción de capital

Con fecha 22 de noviembre de 1986, la Junta general extraordinaria de accionistas acordó la reducción del capital en la suma de 6.000.000 de pesetas, con cargo a la restitución a los socios a prorrata de sus participaciones sociales.

Gandia, 27 de enero de 1988.-Francisco Seguí Morant, Administrador-Gerente.-591-D (13421).

y 3.ª 5-3-1988

CORPIQUE, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad «Corpique, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de febrero de 1988, acordó reducir el capital en 15.000.000 de pesetas, mediante restitución de aportaciones a los socios para dejar establecida la cifra de capital social en la cuantía de 15.000.000 de pesetas.

Madrid, 23 de febrero de 1988.-2.005-C (13297). y 3.ª 5-3-1988

INMOBILIARIA EDIVA, S. A.

Reducción de capital

La Junta universal de socios de «Inmobiliaria Ediva, Sociedad Anónima», CIF A-46-030.722 domiciliada en Valencia, calle Serranos, número 31, celebrada en el domicilio social el 15 de febrero de 1988, acordó reducir su capital social de 30.000.000 de pesetas, representado por 5.000 acciones al portador de 6.000 pesetas cada una dejándolo establecido en la cifra de 5.000.000 de pesetas, representado por 5.000 acciones al portador de 1.000 pesetas cada una, entregando a cada socio 5.000 pesetas en metálico por cada una de las acciones de las que sea titular y estampillando éstas con su nuevo valor nominal.

Lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 23 de febrero de 1988.-El Administrador-Gerente, Rogelio Mira Miralles.-890-1 (13433). y 3.ª 5-3-1988